

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-42/2018

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 22 veintidós de agosto de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenas tardes a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria de la sesión extraordinaria urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para el día de hoy 22 veintidós de agosto del año 2018 dos mil dieciocho a las 12:00 doce horas, damos inicio a la misma siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos. Le pediría al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Quiero también expresar mi agradecimiento por la presencia de mi querida amiga Alejandra Estrada Canto, en representación de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, bienvenida mi querida Ale. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Muy buenas tardes.

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	-----	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente



Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Prof. Alonso Rangel Reguera

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza ----- Presente

Lic. Marcela Barrientos García

Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente

Lic. Eusebio Jijón Pacheco

Representante Propietario del Partido Encuentro Social ----- Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal se declara instalada la sesión. Por lo que le cedería de nueva cuenta el uso de la palabra a la Secretaría, para el efecto de que dé lectura del orden del día con el cual se va a dar cuenta para su aprobación el pleno de este órgano colegiado. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Conforme a su indicación Presidente. **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se otorgan las Constancias de Asignación y Validez a la Quinta y Sexta Fórmulas de Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, derivado de la modificación a la asignación de Diputados por dicho principio, en Acatamiento a la Sentencia de 19 diecinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales y Juicios de Inconformidad, identificados bajo las claves TEEM-JDC-170/2018, TEEM-JDC-171/2018, TEEM-JDC-172/2018, TEEM-JDC-173/2018, TEEM-JIN-065/2018, TEEM-JIN-066/2018 y TEEM-JIN-070/2018, acumulados, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente, respecto del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el orden del día que se ha propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del único punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se otorgan las Constancias de Asignación y Validez a la Quinta y Sexta Fórmulas de Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, derivado de la modificación a la asignación de Diputados por dicho principio, en Acatamiento a la Sentencia de fecha 19 diecinueve de agosto del año en curso, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro de los Juicios para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales y Juicios de Inconformidad, identificados bajo las claves TEEM-JDC-170/2018, TEEM-JDC-171/2018, las mismas siglas 172, 173 y TEEM-JIN-065 y 066 y 070/2018, acumulados, y aprobación en su caso, está a consideración de ustedes el documento con también la salvedad, como se hizo la ocasión pasada y si no tiene inconveniente el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, que se le entregue la documentación correspondiente a usted al finalizar la sesión. Está a consideración de ustedes el documento. De manera previa le pediría al señor Secretario nos diera cuenta con algunas modificaciones que se pretenden hacer a dicho instrumento, por favor, adelante.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con mucho gusto Presidente. En el documento que se somete a consideración, se propone hacer las siguientes precisiones. En el



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-42/2018

Antecedente octavo, que inicia en la página cuatro y continua en la página cinco, hacer referencia a las actas de representación proporcional, esa sería la primera precisión o adecuación que se haría al Proyecto que se tiene ahorita a consideración. Posteriormente, en la página 17, en donde viene la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional del Partido del Trabajo, hacer o incluir un pie de página relativo a una sustitución que se hizo precisamente, en donde se sustituyó a uno de los integrantes de la segunda fórmula de candidatos a diputados. Posteriormente, en el Considerando octavo, que es el relativo a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral, que inicia en la página 22, para tener una visión de la argumentación sustancial o esencial de la sentencia que se acata, se sugiere transcribir de manera conducente lo relacionado o lo relativo al paso 7, que es donde se hace el cálculo de la sobrerrepresentación, subrepresentación y asignación de las candidaturas, que abarca de la página 53 a la página 64 de dicha sentencia; se transcribiría de manera literal y de manera conducente esa parte. A continuación se sugiere también, en la página 26, después del cuadro esquemático que se localiza en esa página, hacer la precisión ahí de que se otorgarán las constancias, de manera plural, porque son 2 dos constancias las que se van a expedir y suprimir la palabra, mayoría, de tal manera que debe de decir, se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este Instituto para otorgar dichas constancias de validez; esa sería la redacción final. Y por último, se propone que en los artículos transitorios se ordene dar vista del presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo. Sería la cuenta Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Buen día tengan todas y todos ustedes. El Partido del Trabajo ha enfrentado por años constantes desafíos, sabores y sinsabores, en la lucha permanente por un proyecto político que, no quepa lugar a dudas, tiene como su centro la transformación nacional que por décadas ha demandado el pueblo de México. Generalmente la cuesta ha sido hacia arriba debido a los grandes intereses de la clase política anquilosada en el poder, esa que ha peleado voraz y ferozmente para mantener sus privilegios y canonjías a costa de las mayorías, y que aún hoy, frente a la evidencia del repudio generalizado hacia ella, da coletazos y extiende sus uñas para aferrarse a aquello que no le pertenece, la voluntad ciudadana expresada en su voto libre, decidido y esperanzado. Y en un ávido afán de sobrevivir y a costa de lo que sea, ellos, los de toda la vida, se mofan de la voluntad popular y de la ley echando mano de los engranes colocados a modo, calculadamente para que la maquinaria siga la ruta que les sea pertinente cuando así lo requieren. Hoy, este Consejo General sesiona en cumplimiento de la ley, ante una determinación que dista mucho de la legalidad, ello es esa realidad bizarra que simula estado de derecho en pro del interés particular por encima de la voluntad de las mayorías. Los tiempos de la urbanidad política, como herramienta de la simulación, agonizan en nuestro México, por ello, hay que hablar fuerte y claro y cuestionar el proceder de 3 tres Magistrados que aprobaron la sentencia que hoy se cumplimenta. No sólo por las dudas que su proceder genera al prostituir la acción de la justicia, sino por el desapego a la norma de los preceptos legales en su determinación. Simular legalidad en la traición de aquellos que se juró defender, es sin duda alguna un acto deleznable y que merece ser condenado con severidad. La determinación del Tribunal Electoral del Estado de arrebatar al Partido del Trabajo y Morena 2 dos diputaciones de representación proporcional, a partir de una interpretación subjetiva y oblicua de la ley, contraria a los preceptos constitucionales, las leyes electorales y los propios criterios jurisdiccionales, no sólo implica una afectación directa de derechos de ambos partidos, sino que atenta contra la propia institucionalidad y credibilidad del Tribunal. En un acto de mínimo decoró debería aclarar o desmentir las versiones que se han hecho públicas en torno a que la sentencia fue elaborada más allá de los muros del propio Tribunal. Que no quepa lugar a dudas, el Partido del Trabajo dará la batalla jurídica y defenderemos no sólo nuestro derecho, sino también defenderemos la voluntad popular emitida en las urnas el pasado 1º primero de julio. Y que le quede claro a esa moribunda clase política, que les quede claro a esos señores del PRI, que los mexicanos ya les dijeron no, fuerte y muy claro, ya determinaron no tolerar sus abusos. Yo agradezco a la dirigencia nacional, estatal, a la militancia que por cierto, les doy la bienvenida a esta sesión pública a mis compañeras, compañeros de partido, gracias muchachos por estar aquí. Yo les agradezco también a la gente que espontáneamente y solidariamente han estado conmigo ante este agravio, agravio a mis derechos políticos-electorales que hoy me arrebatan y me roban mi diputación. Estoy convencida que la razón jurídica nos asiste y así lo haré valer ante la Sala Regional Toluca. Concluyo diciéndoles lo siguiente, la soberanía nacional, tal como lo dice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 39, dice, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene



en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Que viva el PT. Gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez Cortés.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas, medios de comunicación, representantes de partido y ciudadanos que nos acompañan, bienvenidos al Instituto Electoral de Michoacán. Me parece que es oportuno tratar de explicar a los ciudadanos cómo es que el Tribunal llega a un resultado distinto al que obtuvo este Consejo General para la distribución de los escaños de representación proporcional, máxime que los 2 dos utilizamos la misma fórmula, que además hay que decir que se trata de una fórmula matemática que está detallada paso a paso en el Código Electoral del Estado. ¿Cómo es entonces que se llega a tener un resultado distinto? Tanto la Sala Superior como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en diversos criterios han dejado claro que las entidades federativas del país cuentan con una amplia libertad de configuración normativa en el diseño de la norma, como se aplicará la distribución de escaños por el principio de representación proporcional. Este Instituto en cuanto órgano de legalidad está obligado a observar y a aplicar las disposiciones establecidas en el Código Electoral del Estado y de esta manera, en apego total al procedimiento establecido en los artículos 174 y 175 del Código Electoral del Estado, este Consejo hizo la distribución de diputados por el principio de representación proporcional. Ahora bien, el Tribunal Electoral del Estado hizo lo mismo en la sentencia que hoy se acata, pero a diferencia de este Consejo, durante el desarrollo de la fórmula, el Tribunal realizó el cálculo de la sub y la sobrerepresentación a partir del porcentaje de votación obtenido por cada partido respecto de la votación estatal efectiva, ésta es la que resulta de restar del total de los votos depositados en las urnas, los votos nulos, los votos de candidatos no registrados, los votos de candidatos independientes y los votos de aquellos partidos que no obtuvieron el 3 por ciento de la votación. El Tribunal tomó esta determinación con base en un criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por su parte, el Consejo General tomó como base para hacer este mismo cálculo, la votación válida emitida. El Tribunal toma la votación estatal efectiva y el Consejo General toma la votación válida emitida, que es la que resulta de restar del total de los votos depositados en las urnas, los votos nulos y los de candidatos no registrados. Y esta determinación fue tomada por el Consejo General como base en criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esto sucede porque no hay claridad en la ley sobre cuál es la votación que debe ser tomada como base para el cálculo de la sub y la sobrerepresentación a partir del porcentaje de votación obtenido por cada partido político. Ambos criterios son válidos y son legítimos ante la laguna legislativa en que nos encontramos, pero esta diferencia de criterios hizo variar los números en el límite máximo y mínimo de curules a que tiene derecho cada partido político. A partir de esto tenemos por ejemplo, que con la interpretación realizada por el Consejo General, hubo una distribución de 11 once curules por cociente natural y 5 cinco por resto mayor, mientras que el Tribunal distribuyó 12 doce curules por cociente natural y 4 cuatro por resto mayor. Pero además de esto, una vez desarrollada la fórmula establecida en el Código, el Tribunal en pleno uso de sus atribuciones hizo una verificación y una corrección para equilibrar la sub y la sobrerepresentación, tomando como base un mecanismo de compensación, consistente en restar escaños a los partidos con mayor sobrerepresentación, dígame Morena y Partido del Trabajo, para otorgarlos al partido subrepresentado, es decir, el Partido Revolucionario Institucional. Esta es una facultad que tiene el Tribunal y que rebasa por mucho los parámetros de acción de este Consejo, pues este mecanismo de compensación está fuera de la fórmula que nos obliga en términos de la legislación local y viene a marcar una diferencia muy importante entre la determinación tomada por el Tribunal y la determinación tomada por este Consejo. Solamente precisar que tanto el criterio tomado por el Consejo General como el criterio tomado por el propio Tribunal, ambos son correctos y repito, ante esta laguna legislativa y ambos están debidamente fundados y motivados, lo cierto es que la ley no debería permitir la posibilidad de aplicar criterios o interpretaciones al momento de realizar una fórmula matemática para la distribución de escaños de representación proporcional, porque justamente esto genera falta de certeza a los ciudadanos y a los partidos políticos. Y bueno, creo que es una tarea que nos llevamos también para los trabajos de reforma electoral y creo que un ajuste a la ley en este sentido sí viene a coadyuvar en mucho a la estabilidad política del Estado. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra la representante del partido político Morena. Adelante por favor.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-42/2018

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Morena se encuentra en completa inconformidad con esta resolución, que aparte de todo, trae errores que quisiera yo saber, que me diga los Magistrados cuál es la 15 quince diputación que tiene Morena, de ahí entra en confusión, nos marcan que son los límites máximos y realmente nunca tuvimos los 15 quince, entonces es un absurdo, es una resolución un poco cantinflesca, que le pediré a los Magistrados tuvieran a bien aclararla y en su momento procesal haremos valer nuestras causales, nuestros agravios, respecto a esta resolución, que no nada más afecta a nuestra candidata, agravia a los militantes de Morena, a los militantes que votaron por un cambio de un régimen, por unos diputados que sean más representativos de la ciudadanía y no del partido nada más o de quien ostente el poder, las cúpulas, que siempre han sido. Y como dice mi compañera representante del PT, son patadas y coletazos de dinosaurio que lamentablemente van a caer. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante del partido político Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Primero que nada, mi solidaridad completa con mi compañera Marcela, a la cual le reconozco la lucha, muchas veces no hemos estado de acuerdo y nos hemos dado buenos *entres*, pero eso no le quita su compromiso y su trabajo con la democracia y con los órganos electorales y evidentemente con su partido. Yo hago uso de la voz porque yo he sido muy claro durante el tiempo que he estado en la representación; en los Tribunales hay distintos criterios y a veces se gana y a veces se pierde, eso es algo parte del juego, no tenemos ningún inconveniente, hace 3 tres años Acción Nacional estaba en la misma situación, a estas alturas nos quitaron una diputación y al paso del tiempo nos terminaron regresando 2 dos. Entonces creo que es parte de la democracia el ganar o perder, o interpretaciones de los Tribunales; pero ciertamente hay que cuidar las formas y no hacer cosas buenas que parezcan malas. Y hoy lo tengo que decir con todas sus letras, porque también hay cosas que están pasando en el país que creo que repercuten. El Tribunal Estatal de Nuevo León, Electoral Estatal de Nuevo León está haciendo una serie de sinvergüenzadas y bajezas en torno a regresar presidencias municipales, como fue el caso de Monterrey y Guadalupe, donde se anularon más de 5,000 cinco mil votos y cuando analizas las sentencias, anulan casillas por abrir a las 09:00 nueve horas, por los escrutadores que no pertenecen al encarte pero sí pertenecen a la sección electoral, y más grave, intentan anular la elección de la fórmula del Senado, que ganó Movimiento Ciudadano encabezada por Samuel García, por la supuesta utilización de marcas, Adidas, Cemex, que son playeras de fútbol y le quieren dar el valor de la marca como gasto de campaña; eso es un absurdo y hay que decirlo. Y lo más absurdo es que quien los demanda también utiliza esas playeras y las utilizó Andrés Manuel López Obrador, es como si dijera, vamos a anular la elección presidencial por eso, es un absurdo. ¿Pero por qué digo esto? No podemos dejar que los Tribunales lleguen a eso, los Tribunales tienen una responsabilidad de justicia abierta, de aclarar bien sus sentencias para evitar estos temas. Yo creo que estas integraciones han funcionado bien, tanto el Tribunal como el Instituto Electoral y creo que hay un error en el cómo utilizar la interpretación; la interpretación debe ser para cuando haya un error, pero si la fórmula desde aquí sale bien y está dentro de los criterios y los parámetros, yo tengo mis dudas. Y al final como lo he hecho en otras ocasiones, en este asunto no tengo nada que ver, no se nos toca en la sentencia y no pasa absolutamente nada, pero he sido crítico en su momento, a favor o en contra, y creo que a veces sirve la visión objetiva. Se rumoran nombres de quienes intervinieron en estas decisiones y que algunos Magistrados se prestaron a ello, esperemos que no, pero el nombre que anda circulando yo lo denuncié desde hace 6 seis, 8 ocho años, y lo seguiría denunciando totalmente, porque claramente que se mete y eso me ha costado a mí que en lo personal luego me digan que tengo una guerra personal, sí la tengo, cualquiera que afecte a los Órganos Electorales y que quiera interponerse políticamente, por lo menos mientras yo esté al frente y esté ocupando un espacio en mi partido de representación, lo denunciaré alto y fuerte. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos los que nos acompañan aquí en esta sesión. Únicamente Presidente por los comentarios que se han vertido aquí en esta mesa. Dice un principio de derecho que el que acusa está obligado a probar; así la dejaríamos. Nosotros únicamente, bueno fue una

decisión de una valoración que hizo un órgano jurisdiccional sobre una resolución que emitió, ya lo explicó la Consejera Araceli detalladamente cómo estuvo eso. Y efectivamente, hace a nosotros también 3 tres años nos quitaron a nosotros 3 tres diputaciones plurinominales, ahora es al revés, nos dan 2 dos. Entonces hay instancias jurisdiccionales que todavía pueden acudir y bueno, determinarán. Pero sí quiero dejar en claro que por parte de nuestro partido nada tuvo que ver en estas decisiones y por lo que se ha vertido en esta mesa es completamente falso lo que se está diciendo. Gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? ¿En segunda ronda desea alguien el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Tan no es falso Presidente, que el día de hoy se arrebató la diputación al partido que yo represento. Yo agradezco, Javier Mora, siempre he reconocido en ti tu honestidad, cuando tú consideras que existe una injusticia nunca dudas en decirlo públicamente y que una fuerza política lo diga públicamente, más mérito tienes como persona y como abogado, gracias Javi.-----

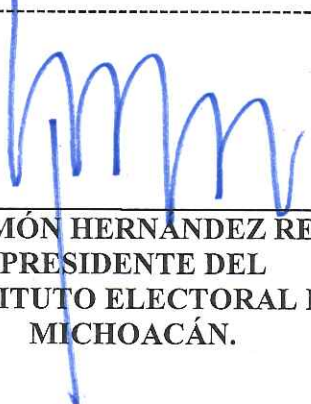
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Morena. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Efectivamente como lo acaba de decir el representante del Partido Revolucionario Institucional, fue un criterio de los Magistrados, un criterio que es cuando no existe claridad, pero los números son exactos, las matemáticas son exactas. Entonces lo acaba también mencionar en su participación la Consejera Araceli, de que no debía de permitirse emitir criterios cuando los números dan las cuentas. Fue una excesiva atribución de los Magistrados y como también comentan, es sabido por todos la situación política, la desesperación de ciertos personajes por liderar la bancada del PRI, y como no tienen mayoría para poder ganar la coordinación de la fracción parlamentaria, desesperados buscan a través de los Magistrados, de algunos que se usaron para ello, quitarnos las diputaciones plurinominales. Es cuanto.--

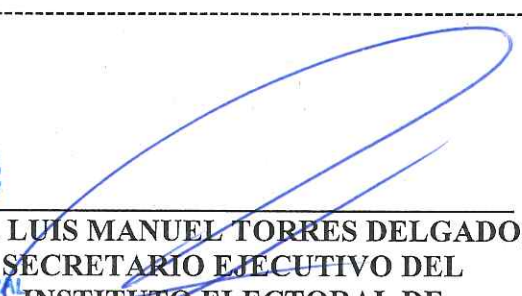
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante del partido político Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? ¿En tercera ronda desean el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa, con las anotaciones hechas por el propio Secretario. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración, así como con las adecuaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al no existir ningún otro punto del orden del día que tratar en esta sesión, siendo las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos se da por concluida la misma y se entregarán las constancias correspondientes como se comentó al señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias, que tengan buenas tardes, gusto saludarlos.-----


DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN.




LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN.